



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.591

Salta, Jueves 30 de Julio de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 88 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Annual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 45.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 60.-	\$ 75.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y filmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 2505 DEL 20/07/15 M.EC. I. Y S.P. - INCORPORACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2015.....	5389
N° 2525 DEL 22/07/2015 M.EC. I. Y S. P. - INCORPORACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2015.....	5390
N° 2527 DEL 22/07/2015 M.EC. I. Y S. P. - INCORPORACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2015.....	5391
N° 2528 DEL 22/07/2015 M.A. Y P.S. - FIJA VALOR DEL CANON DE USO DE AGUA PUBLICA PARA LA ACTIVIDAD MINERA PARA EL AÑO 2015.	5392
N° 2529 DEL 22/07/2015 M.EC. I.Y S.P. - INCORPORACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2015.....	5392
N° 2531 DEL 22/07/2015 M.EC. I.Y S.P. - TRANFERENCIA DE BIENES MUEBLES A FAVOR DEL COLEGIO SECUNDARIO N° 5081. SALTA, CAPITAL.	5393
N° 2532 DEL 22/07/2015 S.G.G. - APRUEBA CONTRATOS DE LOCACION DE OBRA DE CONSULTOR INDIVIDUAL SUSCRIPTOS ENTRE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y PROFESIONALES. CHRISTIAN ARIEL COCCHI Y OTROS.	5394
N° 2533 DEL 22/07/2015 M.EC. I. Y S. P. - PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS. SR.TA. VERONICA ALEJANDRA LOPEZ.	5395

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 2505,2525,2527,2529,2531,2532,2533
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

DECRETOS SINTEZADOS

N° 2526 DEL 22/07/2015 M.SEG. - DISPONE PASE A SITUACION DE RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD. SARGENTO DE POLICIA MARCELA ALEJANDRA MEDINA.	5396
N° 2530 DEL 22/07/2015 S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. C.P.N. ROCIO MARTIN.	5396
N° 2534 DEL 27/07/2015 M.C.Y T. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRA. VALENTINA LECUONA.	5396
N° 2535 DEL 27/07/2015 M.EC. I. Y S. P. - DECRETO N° 3152/13. MODIFICA DESIGNACION EN CARGO POLITICO. SR. JOSE ORLANDO CRUZ ROMERO.	5396

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 545 D DEL 27/07/2015 - MS.P. - APRUEBA TEXTO CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL PUBLICO DE GESTION DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA.	5397
N° 546 D DEL 27/07/2015 - M. EC. I. Y S. P. - APRUEBA TEXTO CARTA DE SERVICIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS.	5397

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

100049052 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - N° 1061/15	5398
100049048 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 13433/2015	5399
100049047 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 13434/2015	5400

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

100049044 U.C.E.PE. SALTA- N° CE-018/15 EFTL A/C EN SAN ANTONIO DE LOS COBRES - DPTO. LOS ANDES- (L.P.P. N° 024/15).....	5400
100048976 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD- N° 26/15	5401
100048765 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD N° 26/15.-	5401

LICITACIONES PUBLICAS

100049050 INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA -I.P.S. N° 23/15.-	5402
---	------

100049049 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA Nº 48/2015	5402
100049043 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Nº 22/15	5403
100049042 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Nº 23/15	5403
100049041 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Nº 24/15	5403
100049038 PAMI-INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS-UNIDAD DE GESTION LOCAL XII-SALTA- Nº 02/2015	5404
CONCURSOS DE PRECIOS	
100049046 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA Nº 04/2015	5404
100049045 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA Nº 05/2015	5404
100049036 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Nº 01/15.....	5405
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
100049004 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS- EXPTE Nº 0090034-136090/15 - VERÓNICA DEL VALLE RODRIGUEZCATASTRO 4692- RÍO SAN FRANCISCO - DPTO. ORÁN.....	5405
100048999 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE Nº 0090034-258264/14- PABLO ETCHARRT Y OTROS - CATASTRO Nº 5588, RIO LOROHUASI, DPTO. CAFAYATE.....	5405
100048998 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. Nº 0090034-90352/15 - MORENO AGRICOLA GANADERA S.A.- CATASTRO 1615- RÍO ARIAS Y Aº SANCHA - DPTO. CHICOANA.....	5406
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
100049051 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. Nº 34-217.733/14- RÍO BREALITO O SECLANTAS- CATASTRO Nº 490 - SECLANTÁS, DPTO. MOLINOS.....	5406
100049027 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. Nº 34-92.092/13- RIO ANTA - CATASTRO Nº 328 - DPTO. LA CANDELARIA.....	5407
400006594 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 34-108.569/15 - RIO NARANJO - CATASTRO Nº 5201 - DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA.....	5407
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
100048988 MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO- RESOLUCIÓN Nº 058/15- MATRICULA Nº 166323 - "JARDINES DE SAN LORENZO BARRIO PRIVADO".....	5407

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

100049039 MINA DON GUILLERMO 1- EXPTE. Nº 22.098 (SOLICITUD DE AREA) - NOTIFICACIÓN SR. ALANCAY, CATALINO APOLINARIO (PROPIETARIO) MATRICULA 1262 DPTO. GRAL. GÜEMES)	5408
100048915 CAMELITO- EXPTE. Nº 17.864- DPTO. LOS ANDES LUGAR: LEÓN.....	5408
400006599 SAN ANTONIO I - EXPTE. Nº 21.483.....	5408

SUCESORIOS

100049034 FERNANDEZ, FAUSTINO EXPTE Nº 2477/88 - SAN JOSE DE METAN.....	5409
100049033 DIAZ VIRGILIO JOSE - EXPTE. Nº 17927/2014 - SAN JOSE DE METAN.....	5409
100049032 APONTE, ANTONIO - EXPTE. Nº 17700/2014 - SAN JOSE DE METAN.....	5409
100049031 ARMELLA, MARGARITA BENJAMINA - EXPTE Nº 17698/2014 - SAN JOSE DE METAN.....	5410
100049028 FARIAS DE FARIAS ARGELIA RENÉ -FARIAS ROQUE JACINTO- EXPTE. Nº 213.925-.....	5410
100049011 PAZ, JORGE FRANCISCO Y GRIFASI, CATALINA GILDA- EXPTE. Nº 23.638/14- TARTAGAL	5410
100049005 ORTEGA ELSA MARIA- EXPTE. Nº 513.210/15.....	5410
100048997 MARTINEZ DE ZERPA, DOLORES LEONARDA EXPTE Nº 435573/13.....	5410
100048989 ZERDA PABLO; CANO MARIA REGINA - EXPTE. Nº 486.443/14	5411
400006601 DIAZ, PEDRO NOLASCO - EXPTE. Nº 2-448.967/13	5411
400006600 TEJERINA, REYES - EXPTE. Nº 508.634/15.....	5411
400006597 LOPEZ SILVIA INES - EXPTE. Nº 509.620/15.....	5411
400006596 CORREGIDOR INÉS AURORA - EXPTE. Nº 493.809/14.....	5411

400006593 RAMOA, FRANCISCO ISABEL - EXPTE. N° 487600/14.....	5412
400006591 HECTOR ARNOLDO ANA - EXPTE. N° 514715/15.....	5412
400006588 VANETTA EDUARDO HORACIO - EXPTE.- N° 508505/15.....	5412
400006587 PEREZ, CARLOS RAÚL - EXPTE. N° 508.947/15.....	5412

POSESIONES VEINTEAÑALES

100049053 VELAZQUEZ RAMÓN; VELAZQUEZ ENRIQUE CECILIO VS. VILTE BONIFACIO- EXPTE. N° 509.589/15.....	5412
--	------

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

400006582 RUEDA, SARA CLAUDIA DANIELA - EXPTE. N° 511655/15.....	5413
--	------

EDICTOS JUDICIALES

400006602 GUISCAFRE, PATRICIA ALEJANDRA VS. SAAVEDRA SAAVEDRA, YIMMY EDUARDO - EXPTE. N° 2-352.394/11.....	5413
---	------

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100049037 PROTEXION SEGURIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.....	5413
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

100049010 LA COLORADA DE ALBERTO ADERA S.R.L.....	5414
100048959 MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.....	5415

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS CIVILES**

100049040 ASOCIACIÓN CULTURAL ARGENTINO BRITANICA DE SALTA.....	5415
100049035 COOPERATIVA DE TRABAJO BICENTENARIO LIMITADA.....	5415
100049021 CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL.....	5416

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

100049000 CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS.....	5416
---	------

RECAUDACIÓN

100049054 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 29/07/2015.....	5417
400006603 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 29/07/2015.....	5417

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

SALTA, 20 de Julio de 2015

DECRETO N° 2505**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARIA DE FINANZAS**

Expte. N° 136 - 19.447/15 Cpde. 2

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia suscrito entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete-

te de Ministros de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, conforme a lo dispuesto por Ley N° 26.331, de Protección de Bosques Nativos, aprobado por Decreto N° 5.585/08; y,

CONSIDERANDO:

Que deben habilitarse presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 06 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el importe total de \$17.500.000,00 (Pesos diecisiete millones quinientos mil), a fin de alcanzar los objetivos establecidos en la mencionada Ley;

Que la Ley N° 7.860 de Presupuesto Ejercicio 2.015, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1º: Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.860, la suma de \$17.500.000,00 (Pesos diecisiete millones quinientos mil), otorgados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

<u>RECURSOS POR RUBROS:</u>	\$17.500.000,00
009000000000.517000 <u>TRANSF. CTES. Y DE CAPITAL</u>	\$17.500.000,00
009000000000.517200 <u>TRANSF. CTES. DEL SECT. PUBLICO</u>	\$13.930.000,00
009000000000.517211 <u>TRANSF. CTES. DEL SPN DE AC</u>	\$13.930.000,00
009000000000.517211.1069 TC-Fdos Art. 30 Ley 26.331	\$13.930.000,00
009000000000.517500 <u>TCAP. DEL SECT. PUBLICO</u>	\$ 3.570.000,00
009000000000.517511 <u>TCAP. DEL SPN DE AC</u>	\$ 3.570.000,00
009000000000.517211.1070 T.Cap.-Fdos. Art. 30 Ley 26.331	\$ 3.570.000,00
<u>GASTOS POR OBJETO</u>	\$ 17.500.000,00

JURISDICCION 06 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXOS I Y II DE ESTE DECRETO)

ARTICULO 2º: Ratificanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 6745356, 6745357, 6745358 y 6745360, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º de este instrumento.

ARTICULO 3º: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.860.

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Saravia - Simón Padrós

Salta, 22 de julio de 2015

DECRETO N° 2525

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA DE FINANZAS

Expte. N° 272-85.901/15

VISTO el requerimiento de incorporación presupuestaria para el Ejercicio 2.015, efectuado por la Subsecretaría de Financiamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una incorporación de partidas provenientes del Contrato de Préstamo N° 7.385 - AR del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), aprobado por Ley N° 7.547 y Decretos Nos 1.259/09 y 254/10 para el financiamiento del "Programa de Servicios Básicos Municipales - PSBM";

Que en virtud de lo establecido precedentemente, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) financiará para el Presupuesto Ejercicio 2.015, para el "Programa de Servicios Básicos Mu-

nicipales - PSBM", la elaboración del Proyecto Ejecutivo de la Obra: Optimización y Ampliación de Planta Depuradora Cloacal Sur - Salta Capital, por un importe total de \$484.000,- (Pesos cuatrocientos ochenta y cuatro mil) de erogaciones, destinándose la totalidad de este importe para Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales;

Que a este efecto, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción pertinente que tendrá a cargo la ejecución del proyecto, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.860;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°: Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.860, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe total de \$484.000,- (Pesos cuatrocientos ochenta y cuatro mil), correspondiente a los fondos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), que financiará la elaboración del Proyecto Ejecutivo de la Obra: Optimización y Ampliación de Planta Depuradora Cloacal Sur - Salta Capital, en el marco del Contrato de Préstamo N° 7.385 - AR celebrado con dicha entidad financiera, aprobado por Ley N° 7.547 y Decretos N° 1.259/09 y 254/10, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORAR A:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

TOTAL DE RECURSOS (FINANCIAMIENTO)

\$484.000,-

221100 PRESTAMOS RECIBIDOS

\$484.000,-

221121 PRESTAMOS RECIBIDOS DE ADM. NAC.A ADM C

\$484.000,-

009000000000.221121.1014 BIRF 7.385-Capital LP

\$484.000,-

TOTAL DE GASTOS (FINANCIAMIENTO)

\$484.000,-

(SEGÚN DETALLE ANEXO I)

\$484.000-

ARTICULO 2°: La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.860 y a las condiciones particulares que establezcan el Gobierno Nacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

ARTICULO 3°: Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 6758901, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 20 de la Ley N° 7.860.

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 22 de julio de 2015

DECRETO N° 2527

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA DE FINANZAS

Exptes. N°s. 136 - 85.345/15 y 136 - 87.991/15

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.015, recursos percibidos de la Secretaría de Minería del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, en el marco de los Proyectos "Minería Social" y "Huellas Mineras"; y,

CONSIDERANDO:

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que la Ley N° 7.860 de Presupuesto Ejercicio 2.015, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de

Presupuesto, con encuadre en lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpórase al Presupuesto de Recursos Ejercicio 2.015 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.860, el importe de \$1.710.872,- (Pesos un millón setecientos diez mil ochocientos setenta y dos), otorgado por la Secretaría de Minería del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II, III, IV y V integrantes de este instrumento.

ARTICULO 3°: Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 6760481, 6760483, 6760487 y 6760489, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° de este instrumento.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.860.

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 22 de julio de 2015

DECRETO N° 2528

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 34-77159/15.-

VISTO las Resoluciones N°s. 150/15 y 194/15 emitidas por la Secretaría de Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa Demanda Minería e Industria emitió informe técnico, que da cuenta de la necesidad de fijar el valor del canon de uso de agua pública para la actividad minera, para el año 2015, aconsejando el precio de \$0,9648 por metro cúbico, proponiendo las fechas de vencimiento y el cobro de un interés para los pagos fuera de término;

Que mediante Resolución N° 150/15 y su rectificatoria N° 194/15, la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, eleva las actuaciones aconsejando fijar el valor del canon anual para el año 2015, de agua pública para la actividad minera, en todo el territorio de la provincia de Salta, en la suma de \$0,9648 por metro cúbico;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete, aconsejando la aprobación de las medidas propuestas;

Por ello, con encuadre en el artículo 56 de la Ley N° 7.017;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Apruébase el precio para el cobro del canon del año 2015, aplicable al agua pública para la actividad minera, en toda la Provincia de Salta, en la suma de \$0,9648 por metro cúbico, habiéndose fijado como fechas de vencimiento para el pago de las cuotas de canon, 1°: 30/04/2015; 2°: 19/06/2015; 3°: 21/09/2015; y 4° 20/11/2015; dejando establecido que se aplicará para los realizados fuera de término, el interés fijado por la Dirección General de Rentas a través de la Resolución General N° 22/2013, o la que en el futuro la suplante.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 22 de julio de 2015

DECRETO N° 2529

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Expte. N° 136-91.466/15

VISTO el requerimiento de incorporación de partidas presupuestarias, efectuado por el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, para el Ejercicio 2.015; y,

CONSIDERANDO:

Que es menester proveer de los fondos necesarios a dicho Ministerio para brindar asistencia económica y efectuar acciones correctivas y mitigadoras destinadas a los pequeños productores de diversos Departamentos de la Provincia, afectados por las inclemencias del tiempo, sequías e inundaciones, conforme a lo dispuesto por Decreto N° 1.202/13, que declara el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario Provincial;

Que en virtud de la gravedad de la situación que atraviesan los productores del sector agropecuario, mediante Decreto N° 1.135/15 se aprobó el Convenio N° 429/14 firmado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Salta, por el cual se recibe la suma de \$14.999.800,00 (Pesos catorce millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos), en forma de Aporte No Reintegrable, por aplicación de la Ley N° 26.509 de Emergencia Agropecuaria que crea el Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencia y Desastres Agropecuarios (FONEDA);

Que en función de ello, resulta necesario incorporar las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en el Ejercicio 2.015, en la Jurisdicción 06 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a efecto de lograr los objetivos establecidos en párrafo precedente;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.860, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.860, en las cuentas de recursos por rubro y gastos por objeto, la suma de \$14.999.800,00 (Pesos catorce millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos) provenientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

ARTICULO 2°: Ratificase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 6759730, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.860.

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 22 de julio de 2015

DECRETO N° 2531

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 0110029-759063/2015-0.-

VISTO el expediente de la referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se presentó la profesora Miriam L. Jaime, Directora del Colegio Secundario N° 5081 "Dr. Raúl R. Alfonsín", solicitando la transferencia de diversos bienes muebles que fueran dados de baja en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia;

Que de las planillas de baja de los respectivos bienes muebles, se desprende que el precio de los mismos, individualmente considerados, no excede el diez por ciento (10 %) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que asimismo se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para efectuar la transferencia gratuita de los bienes requeridos;

Que el mencionado artículo textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticio-

nes del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.”;

Que el Área Jurídica de la Dirección General de Inmuebles y el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial tomaron intervención y manifiestan que no existe objeción legal que formular sobre la petición efectuada;

Que obra Dictamen de la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, del cual surge que de acuerdo a las constancias del expediente mencionado, se cumplen con los requisitos legales exigidos, resultando procedente la emisión del presente instrumento legal prestando conformidad a la solicitud efectuada por la Directora del Colegio Secundario N° 5081 “Dr. Raúl R. Alfonsín”;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Transfírase a favor del Colegio Secundario N° 5081 “Dr. Raúl R. Alfonsín” de la ciudad de Salta, departamento Capital, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con el encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 22 de julio de 2015

DECRETO N° 2532

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 139-120057/14- corresponde 36.

VISTO, el Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/OC-13927-AR (PRODEV), Fortalecimiento de la Gestión por Resultados en Salta, suscripto entre la Provincia de Salta y el Banco Interamericano de Desarrollo, y aprobado por Decreto N° 3.719/13; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio persigue modernizar y mejorar las capacidades de gestión y calidad de los servicios de la Administración Pública Provincial;

Que la Cooperación Técnica ATN/OC-13927-AR tiene por objeto mejorar los sistemas de gestión pública y fiscal con el propósito de implementar la gestión por resultados en el gobierno provincial; como así también desarrollar capacidades institucionales para la planificación, mejorar el vínculo entre la planificación y el presupuesto, desarrollar mecanismos efectivos de monitoreo y evaluación de la gestión pública, y desarrollar conocimientos y habilidades en materia de gestión por resultados en el personal del gobierno;

Que para la ejecución del referido convenio resulta necesaria la contratación de consultores individuales;

Que la Coordinación del Programa Fortalecimiento de la Gestión por Resultados en Salta elaboró los Términos de Referencia para tales contrataciones y remitió las cartas de invitación a los postulantes, quienes acompañaron sus respectivos curriculum vitae; que en los procesos de selección llevados a cabo resultaron electos los siguientes profesionales: Christian Ariel Cocchi, D.N.I. N° 22.156.262; Christian Romaniuk, D.N.I. N° 22.326.903; Fernando Javier Nieva Zenteno, D.N.I. N° 24.697.739; y Francisco Javier Montellano, D.N.I. N° 25.800.888;

Que el Banco Interamericano de Desarrollo comunicó su no objeción a los resultados de las selecciones realizadas;

Que tales resultados fueron notificados a los postulantes y aceptados por ellos;

Que la Subsecretaría de Financiamiento efectuó la correspondiente imputación preventiva del gasto y el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos autorizó las contrataciones;

Que las referidas contrataciones serán financiadas con fondos del Convenio de Cooperación Téc-

nica no Reembolsable N° ATN/OC-13927-AR (PRODEV), por lo que se encuentran excluidas del Sistema de Contrataciones de la Provincia, conforme al art. 97 inc a) de la Ley N° 6.838;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los Contratos de Locación de Obra de Consultor Individual suscriptos entre la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y los siguientes profesionales: Christian Ariel Cocchi, D.N.I. N° 22.156.262; Christian Romaniuk, D.N.I. N° 22.326.903; Fernando Javier Nieva Zenteno, D.N.I. N° 24.697.739; y Francisco Javier Montellano, D.N.I. N° 25.800.888; los que como Anexo forman parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, PRODEV-ATN/OC 13927-AR, curso de acción 091034000100, cuenta N° 413400, correspondiente al Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 22 de julio de 2015

DECRETO N° 2533

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE N° 85.609/15 - Código 131

VISTO el Decreto N° 2684 de fecha 10 de septiembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se aprobó el contrato de locación de servicios celebrado entre la Subsecretaría de Tierra y Habitat y la señorita Verónica Alejandra López;

Que conforme lo manifestado por la citada Subsecretaría, organismo dependiente de la Coordinación General de Tierras y Bienes de la Provincia, subsisten las razones y necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria, cuyo vencimiento operara en fecha 30 de junio de 2015, resultando conveniente la continuidad de dicho contrato, dejándose establecido que la presente prórroga se realizará en idénticas condiciones a las establecidas originariamente;

Que en razón de lo precedentemente expuesto, la presente medida no vulnera las normas vigentes en materia de contención del gasto público establecidas por Decreto N° 4955/08;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas realizó la imputación preventiva del gasto;

Que tomó intervención el Órgano Jurídico de la Subsecretaría de Tierra y Habitat recomendando el dictado del acto administrativo pertinente;

Que, la presente prórroga se encuadra en lo establecido en los arts. 20 y 70 de la Ley N° 6.838, y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Prorrógase el contrato de locación de servicios suscripto entre la Subsecretaría de Tierra y Habitat de la Provincia de Salta y la Srta. Verónica Alejandra López, D.N.I. N° 27.982.104, aprobado por Decreto N° 2684/14, a partir del 1 de Julio de 2.015 y hasta el 30 de Junio de 2.016, cuyo original forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 22 de julio de 2015

DECRETO N° 2526

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expte. N° 44-147.190/13 y Adjunto.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad de la Sargento de la Policía de la Provincia, MARCELA ALEJANDRA MEDINA, D.N.I. N° 25.571.300, Clase 1976, Legajo Personal N° 14.204, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, inc. h) de la Ley N° 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 22 de julio de 2015

DECRETO N° 2530

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020004-228485/2014-1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase a la C.P.N. ROCÍO MARTIN - D.N.I. N° 25.411.048 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Personal, a partir de la fecha del presente y por el término de cinco (5) meses; con remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Personal.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

SALTA, 22 de Julio de 2015

DECRETO N° 2534

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación de la Sra. VALENTINA LECUONA, DNI N° 33.674.557, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 18 de julio de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, continuando su prestación de servicios en carácter de colaboración en la Delegación Casa de salta en Capital Federal autorizada por Decreto N° 451/15.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

SALTA, 22 de Julio de 2015

DECRETÓN° 2535

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Modifícase la designación del Sr. JOSÉ ORLANDO CRUZ ROMERO, D.N.I. N° 35.100.369, dispuesta por Decreto N° 3152/13, correspondiendo la misma ; en Cargo Político Nivel 3, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 27 de Julio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 545 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100076 -146694/2015-0**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 SGG; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 SGG, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.-

Artículo 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

VILLA NOUGUES

VER ANEXO

SALTA, 27 de Julio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 546 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 0110022-522120/2015-0**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 SGG; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Dele-

gada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 SGG, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, que como Anexo I forma parte de la presente.-

Artículo 2°. - Comunicar, remitir copia autenticada a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

PARODI

VER ANEXO

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100049052

Recibo sin cargo: 100005720

Salta, 28 de julio de 2015

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1061

Ref. Expte. N° 180/15

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 180/15, y

CONSIDERANDO:

Que en el concurso de referencia, convocado por este Consejo mediante Resolución N° 1028 del 23/04/15, corresponde dictar, en el día de la fecha, el correspondiente instrumento aprobando u observando el dictamen de la Comisión de Evaluación puesto a consideración de este Consejo sobre el puntaje de los antecedentes de los postulantes, a fin de dar cumplimiento con el cronograma fijado por Resolución N° 1038 del 15/05/15 y con lo dispuesto en los artículos 13, tercer párrafo y 36, primer párrafo, del Reglamento Interno vigente (B.O. N° 19.523 del 21/04/15 y N° 19.524 del 22/04/15).

Que el puntaje de antecedentes se asigna a los cinco (5) postulantes admitidos en este concurso, enunciados en el punto I de la Resolución N° 1049 del 16/06/15, publicada en el Boletín Oficial N° 19.563 y en diario El Tribuno el día 19/06/15, los que se detallan a continuación por orden alfabético...

...Que en consecuencia, compartiendo el dictamen de la Comisión de Evaluación corresponde aprobarlo en relación al puntaje de los antecedentes de los postulantes al cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. ESTABLECER para los cinco (5) postulantes admitidos en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: Martín Gustavo HARO: 26,19 (veintiséis con diecinueve) puntos; Eugenia María Celeste HERNÁNDEZ BERNI: 20,50 (veinte con cincuenta) puntos; Griselda Beatriz NIETO: 37,00 (treinta y siete) puntos; Héctor José María SALOMÓN: 29,92 (veintinueve con noventa y dos) puntos; Luis Alberto SOLÓRZANO: 29,41 (veintinueve con cuarenta y un) puntos.

II. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia

III. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE - Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE - Mario Oscar Ángel, Liliana M. Guitian, María Inés Diez, Humberto A. Catán Rivero, César Rodríguez Galíndez, Eduardo Jesús Romani, Anallá Villa - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA,

Sebastián Rauch, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 30/07/2015

OP N°: 100049048

Recibo sin cargo: 100005719

Salta, 24 de julio de 2015

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA RESOLUCIÓN N°: 13433

VISTAS: Las Actuaciones N° 1061/15, caratuladas: "Solicitud de transformación de cargos", la Ley 7712, las Resoluciones Nros. 13095/15 y 13305/15; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la Sra. Secretaria Letrada de Procuración General, por disposición del Sr. Procurador General de la Provincia, solicita a las áreas técnicas del Organismo informe respecto a la factibilidad de transformar dos (2) cargos vacantes de "Secretario Letrado de Primera Instancia" en dos (2) cargos de "Auxiliar de Fiscalía Penal" correspondientes al estamento "Funcionarios" atento las renunciaciones de los Dres. María Soledad Filtrin Cuezco y Claudio Alejandro Parisi.

Que, a fs. 6, la Sra. Directora de Administración informa que por las Resoluciones Nros. 13095/15 y 13305/15 se aceptaron las renunciaciones de los Dres. Claudio Alejandro Parisi y María Soledad Filtrin Cuezco. Hace saber que según lo informado por el área "Sueldos y Liquidaciones" la transformación de dos (2) cargos vacantes de "Secretario Letrado de Primera Instancia" en dos (2) cargos de "Auxiliar de Fiscalía" no representa costo presupuestario alguno, por lo que es viable la conversión solicitada de conformidad con el art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente.

Que, a fs. 8, la Sra. Directora de Personal informa que se encuentran vacantes dos (2) cargos de "Secretario Letrado de Primera Instancia" en el Distrito Judicial Orán.

Que, a fs. 9 y vta., Auditoría de Gestión informa que se corrobora que por las Resoluciones Nros. 13095/15 y 13305/15 se aceptaron las renunciaciones del Dr. Claudio Alejandro Parisi al cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia del Distrito Judicial Orán" a partir del día 3 de febrero de 2015 y de la Dra. María Soledad Filtrin Cuezco al cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia de Fiscalía Penal del Distrito Judicial Orán" a partir del día 20 de mayo de 2015, por lo que se encuentran vacantes ambos cargos, generando la posibilidad de transformarlos en dos (2) cargos de "Auxiliar de Fiscalía Penal" y, en consecuencia, llamar a concurso público de antecedentes y oposición.

Que en razón de lo expuesto, este Colegio de Gobierno entiende que corresponde transformar los cargos de planta permanente vacantes de "Secretario Letrado de Primera Instancia del Distrito Judicial Orán" y de "Secretario Letrado de Primera Instancia de Fiscalía Penal del Distrito Judicial Orán" pertenecientes al estamento "Funcionarios" en dos (2) cargos de "Auxiliar de Fiscalía Penal" correspondientes a idéntico escalafón, ambos, para el Distrito Judicial Orán de conformidad con el art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente.

Que en razón de lo enunciado y, teniendo presente las necesidades de servicio del Ministerio Público Fiscal, se dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de "Auxiliar de Fiscalía Penal" correspondientes al estamento "Funcionarios" para desempeñar funciones en el Distrito Judicial Orán, de conformidad con los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia, la ley 7712 y el art. 15 del Reglamento General del Ministerio Público.

Que por lo expuesto, se emite el presente instrumento.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. **TRANSFORMAR** los cargos de planta permanente vacantes de "Secretario Letrado de Primera Instancia del Distrito Judicial Orán" y de "Secretario Letrado de Primera Instancia de Fiscalía Penal del Distrito Judicial Orán" pertenecientes al estamento "Funcionarios" en dos (2) cargos de "Auxiliar de Fiscalía Penal" correspondientes a idéntico escalafón, ambos, para el Distrito Judicial Orán de conformidad con el art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente.

2. **LLAMAR** a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de "Auxiliar de Fiscalía Penal" correspondientes al estamento "Funcionarios" para desempeñar funciones en el Distrito Judicial Orán, de conformidad con los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia, la ley 7712 y el art. 15 del Reglamento General del Ministerio Público.

3. **ESTABLECER** que los postulantes deberán cumplir con el requisito de antigüedad en la profesión o en la función pública previsto en la ley 7712, las exigencias de los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 y los requisitos establecidos en el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias.

4. **PROCEDER** por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia, y las comunicaciones correspondientes.

5. **FIJAR** las inscripciones a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de diez (10) días en la Secretaría de Despacho sita en Avda. Bolivia N° 4671, Segundo Piso, Edificio Anexo Norte, Ciudad Judicial de 8:00 a 13:00 hs.

6. **INTEGRAR** la Comisión Evaluadora con el Sr. Procurador General de la Provincia Dr. Pablo López Viñals, la Sra. Fiscal Penal N° 3 del Distrito Judicial Orán Dra. Claudia Carreras y la Sra. Secretaria Letrada de Procuración General Dra. Sofía Cornejo Sola, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados para su designación.

7. **ESTABLECER** que los procesos de selección constarán de las siguientes etapas: Antecedentes: hasta 40 puntos; Entrevista: hasta 60 puntos.

8. **ESTABLECER** que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

9. **REGÍSTRESE**, notifíquese y archívese.

Pablo Lopez Viñals, PROCURADOR GENERAL - Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL

Sin cargo

Fechas de publicación: 30/07/2015

OP N°: 100049047

Recibo sin cargo: 100005718

Salta, 24 de julio de 2015

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA RESOLUCIÓN N°: 13434

VISTAS: Las Actuaciones N° 2428/14 caratuladas: "Llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de Médico Legista en el Cuerpo de Investigaciones Fiscales de su Delegación de Orán", la Resolución N° 13220/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 13220/15 este Colegio de Gobierno dispuso llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente "Profesional Universitario" escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de médico legista en el Gabinete de Medicina Legal del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, Delegación Orán.

Que, a fs. 47 y vta., la Comisión Evaluadora interviniente recomienda declarar desierta la convocatoria, atento a que el único postulante presentado fue declarado inadmisibile formalmente por no cumplimentar con los requisitos exigidos en el punto 6 inc. c) de la Resolución N° 13220/15.

Que en razón de lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes y Oposición convocado por la Resolución N° 13220/15, por lo que se emite la presente.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. **DECLARAR** desierto el Concurso Público de antecedentes y oposición convocado por la Resolución N° 13220/15, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Por Secretaría de Despacho proceder a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

3 **REGÍSTRESE**, notifíquese y archívese.

Pablo Lopez Viñals, PROCURADOR GENERAL - Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL

Sin cargo

Fechas de publicación: 30/07/2015

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

OP N°: 100049044

Factura de contado: 0001 - 00064722

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

U.C.E.P.E.

MÁS ESCUELAS

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA - CAF
PRÉSTAMO CAF 7908 - UNIDAD EJECUTORA CENTRAL CAF
UCEPE - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales
Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos
Llamado a Licitación Pública Nacional

En el marco del programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7908 convenidos con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F), la Provincia de Salta, llama a Licitación Pública Nacional para la construcción de la obra que se detalla: Licitación N° CE-018/15 EFTL a/c en San Antonio de los Cobres. Dpto. Los Andes - (L.P.P. N° 024/15).

Presupuesto Oficial: \$ 8.199.100,00

Plazo de Ejecución: 300 días.

Recepción de Oferta: hasta 28/08/15 a las 09:30 hs. en la Secretaría de Obras Públicas

Apertura Oferta: 28/08/15 - 10:00 hs. en la Secretaría de Obras Públicas.

Valor del Pliego: \$ 1.300

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 9.565.617,00

Acreditar Superficie Construida: 1.484 m2

Consulta y Venta de Pliegos: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso - Salta - Capital - Tel - 0387-4312055 - 4317525

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los incas s/n.

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Importe: \$ 285.90

Dr. Rafael Ojeda-Coordinador Jurídico U.C.E.P.E
Fechas de publicación: 30/07/2015, 31/07/2015, 03/08/2015

OP N°: 100048976

Factura de contado: 0001 - 00064633

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/15.

comunica la prórroga sin fecha del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Obra: OBRAS COMPLEMENTARIAS CAMINO DE ACCESO AL PARQUE NACIONAL "EL REY" (OBRAS FALTANTES).

RUTA PROVINCIAL N° 20 - PROVINCIA DE SALTA

Tramo: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 5 - CENTRO OPERATIVO PARQUE NACIONAL "EL REY"

Sección: KM. 0,00 - KM. 46,00.

Tipo de obra: Construcción de obras básicas y alcantarillas, y proyecto y construcción de puente.

Presupuesto oficial: Pesos cuarenta y cuatro millones seiscientos veinticuatro mil (\$44.624.000,00) referidos al mes de agosto de 2014.

Garantía de la oferta: Pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta(\$446.240,00)

Plazo de obra: DIECIOCHO (18) meses.

Valor del pliego: PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 8.924,00).

Fecha de venta de pliegos: se suspende la venta del Pliego hasta nuevo aviso.

Lugar de apertura: Avenida Julio A - Roca N° 734/8 (1067) Capital. Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° piso - D.N.V.

Importe: \$ 400.00

Fechas de publicación: 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015,
30/07/2015, 31/07/2015

OP N°: 100048765

Factura de contado: 0001 - 00064386

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD NACIONAL

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/15.

OBRA: OBRAS COMPLEMENTARIAS CAMINO DE ACCESO AL PARQUE NACIONAL "EL REY" (OBRAS FALTANTES). RUTA PROVINCIAL N° 20 - PROVINCIA DE SALTA.

TRAMO: EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 5 - CENTRO OPERATIVO PARQUE NACIONAL "EL REY".

SECCIÓN: KM. 0,00 - KM. 46,00.

TIPO DE OBRA: Construcción de obras básicas y alcantarillas, y proyecto y construcción de puente.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 44.624.000,00), referidos al mes de agosto de 2014.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 446.240,00).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 8.924,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de agosto de 2015.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de septiembre de 2015 a las 11 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Ns 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso -D.N.V.

Importe: \$ 1200.00 Fechas de publicación: 10/07/2015, 13/07/2015, 14/07/2015, 15/07/2015, 16/07/2015, 17/07/2015, 20/07/2015, 21/07/2015, 22/07/2015, 23/07/2015, 24/07/2015, 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP Nº: 100049050

Factura de contado: 0001 - 00064724

IPS - INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 23/15

Solicitante: INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objetivo: ADQUISICIÓN DE VEINTIÚN (21) PC COMPLETAS Y DOCE (12) IMPRESORAS.

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 23/15

Presupuesto estimado autorizado: \$162.900 (Pesos Ciento sesenta y dos mil novecientos).

Expediente: 0100074-130917/2015-0

Lugar de apertura: INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA - SALA DE REUNIONES - ESPAÑA Nº 782, PLANTA BAJA - SALTA CAPITAL.

Fecha de apertura: 14/08/15.

Hora de apertura: 11:00 hs.

Sistema: SOBRE ÚNICO

Valor del pliego: \$162 (Pesos ciento sesenta y dos).

Mónica Silvia Santamaria, RESPONSABLE COMPRAS Y SUMINISTROS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 30/07/2015

OP Nº: 100049049

Valor al cobro: 0002 - 00005208

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 48/2015

Objeto: Adquisición de Resmas de Papel y Cajas de Cartón para Archivo.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente Nº 8525/15

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 07/08/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 07/08/2015 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$200 (Pesos doscientos) iva incluido.

Monto Estimado: \$85.662,00 (Pesos ochenta y cinco seiscientos sesenta y dos con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte Nº 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego sera remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento
mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 30/07/2015

OP N°: 100049043

Valor al cobro: 0002 - 00005206

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA N° 22/15

EXPTE. N° 321 - 7.008/2015-0

Adquisicion: LAVADORA INDUSTRIAL

Destino: HOSPITAL DE TARTAGAL

Apertura: 14.08.15 Hs.11.00

Monto oficial: \$ 120.000,00 (PESOS CIENTO VEINTE MIL)

Lugar de apertura: en dccion. De abastecimiento y mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de pliegos: \$ 120,00 (PESOS CIENTO VEINTE)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 30/07/2015

OP N°: 100049042

Valor al cobro: 0002 - 00005206

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA N° 23/15

EXPTE. N° 182 - 13.751/15

ADQUISICION: EQUIPAMIENTO MÉDICO

Destino: HOSPITAL DE GRAL. GÜEMES - SERV. DE NEONATOLOGIA

Apertura: 14.08.15 Hs.11.30

Monto oficial: \$ 94.300,00 (NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS)

Lugar de apertura: en dccion. De abastecimiento y mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de pliegos: \$ 100,00 (PESOS CIEN)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 30/07/2015

OP N°: 100049041

Valor al cobro: 0002 - 00005206

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA N° 24/15

EXPTE. N° 361 - 4.995/15

Adquisicion: EQUIPAMIENTO MÉDICO

Destino: HOSPITAL DE MOLINOS

Apertura: 14.08.15 Hs.12.00

Monto Oficial: \$ 166.730,00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA)

Lugar de apertura: en dccion. De abastecimiento y mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de pliegos: \$ 170,00 (PESOS CIENTO SETENTA)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 30/07/2015

OP N°: 100049038 Factura de contado: 0001 - 00064719
PAMI - INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XII- SALTA
LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DESTINADO A LA AGENCIA TARTAGAL PROVINCIA DE SALTA, COMPUESTO DE UNA PERSONA POR 6 HS. DIARIAS DE LUNES A VIERNES, POR EL TÉRMINO DE 12 MESES CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR HASTA IGUAL PERIODO
Expediente n° 0620-2015-0007166-1
Pliego e información en: Página de internet: www.pami.org.ar - Compras UGLs.-Lic Pública
Valor del pliego: SIN COSTO
Consultas y retiro de pliego: Sede UGL-XII - Dpto. Adm. Contable- División Administración y/o Sec. Compras, calle Caseros 476 y Zuviría 20, 1er. Piso de 07,00 a 14,00 hs-4400-Salta.
Presentación de ofertas en: Sede UGL-XII Sector Mesa de Entradas , calle Caseros 476 y Zuviría 20 PB -4400-Salta -Hasta la hora fijada para la Apertura de Sobres.
Lugar de apertura: Sede UGL-XII- División Administración -Sec. Compras, calle Caseros 476 y Zuviría 20, 1er. Piso -4400-Salta.-
Apertura de sobres: 11 de Agosto de 2015 a HORAS: 11:00.

Lic. Herman Spollansky, DIRECTOR EJECUTIVO -
Juan Manuel Montaldi, JEFE DE SECTOR COMPRAS Y CONTRAT.
Fechas de publicación: 30/07/2015, 31/07/2015

Importe: \$ 160.00

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100049046 Valor al cobro: 0002 - 00005207
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2015
Objeto: Compra de equipamiento para el Gabinete de Medicina Legal del CIF.
Expedientes: 130-16.592/15.
Fecha de apertura: 06/08/2015 - HORAS: 10:00
Precio del pliego: Sin cargo.
Adquisición de los pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura.
Horario de atención: de hs. 07.30 a 13.30p
Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.
Consultas: TEL/FAX (0387) 425-8401. - WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Fechas de publicación: 30/07/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100049045 Valor al cobro: 0002 - 00005207
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES CONCURSO DE PRECIOS N° 05/15
Objeto: "Compra de balastos electrónicos para dependencias varias".-
Expedientes: 130-16.576/15
Fecha de apertura: 14/08/2015 - HORAS: 10:00
Precio del pliego: Sin cargo.
Adquisición de los pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.
Horario de atención: de hs. 09,00 a 13,00
Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4258401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WVS/Contrataciones - E-MAIL: contrataciones@mpublico.gov.ar

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 30/07/2015

OP N°: 100049036

Factura de contado: 0001 - 00064717

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

CONCURSO DE PRECIOS - C.P.N° 01/15

Expte. N° 234-103551/15

Objeto: ADQUISICIÓN DE 500 Conjuntos Jogjins

Organismo originante: MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Destino: Unidad Operativa de Control de Existencia

Monto Tope: \$75.000,00

Son pesos: Setenta y cinco mil con 00/100

Fecha y hora de Apertura: 06/08/2015 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: U.O. CONTRATACIONES - MDH - 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. CONTRATACIONES - MDH - 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$75,00 (Pesos setenta y cinco 00/100)

Lugar de retiro de Pliego: U.O. TESORERÍA - MHD - 25 de Mayo 872 - Tel. 4373085

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er Piso.

Ernesto Juan Arriagada, JEFE DE UNIDAD OPERATIVA CONTRATACIONES SAF -

Nélida Heredia, ADMINISTRADORA GENERAL

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 30/07/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100049004

Factura de contado: 0001 - 00064674

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N°0090034-136090/15.

VERÓNICA DEL VALLE RODRÍGUEZ, propietaria del inmueble Catastro N° 4692 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 400,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 210 lts./seg., aguas a derivar del Río San Francisco, margen derecha, mediante bombeo. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 06 de julio de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015,
31/07/2015, 03/08/2015

OP N°: 100048999

Factura de contado: 0001 - 00064670

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-258264/14.

PABLO ETCHART y otros, propietarios del inmueble Catastro N° 5588, Dpto. Cafayate, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 229, Suministro N° 223 a favor de la matrícula mencionado, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Lorohuasi, margen derecha, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término

de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 06 de julio de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL
Importe: \$ 350.00 Fechas de publicación: 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015,
31/07/2015, 03/08/2015

OP N°: 100048998 Factura de contado: 0001 - 00064669
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-90352/15.
MORENO AGRÍCOLA GANADERA S.A., copropietario del inmueble Catastro N° 1615 - Departamento Chioana, tiene solicitada finalización de concesión de agua pública Suministro N° 486 para irrigación de 5,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 2,6260 lts./seg., aguas a derivar del Río Arias y 5,3050 has y un caudal de 2,7851 lts./seg., aguas a derivar del A° Sancha, y una concesión de 60,0000 has, de carácter eventual, a derivar del A° Sancha, margen derecha y un caudal máximo de 31,500 lts./seg. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 21 de mayo de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL
Importe: \$ 350.00 Fechas de publicación: 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015,
31/07/2015, 03/08/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 100049051 Factura de contado: 0001 - 00064730
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-217.733/14.-
La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 85 del día 26/03/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Brealito o Seclantás, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 490, Finca "Peña Chica", localidad de Seclantás Adentro del Dpto. Molinos, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de LÍNEA de RIBERA del Río Brealito o Seclantás

Mat. N° 490 - Localidad Seclantás Adentro - Dpto. Molinos.

Margen Derecha.			Margen Izquierda.		
Nombre	X	Y	Nombre	X	Y
LRMd03	3474158.27	7202816.94	LRMi01	3474114.57	7202883.76
LRMd04	3474143.48	7202825.33	LRMi02	3474175.76	7202866.30
LRMd05	3474123.64	7202826.34			
LRMd06	3474094.06	7202825.00			

Se ordena la publicación del presente por el término de 1 (un) día, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650 piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de Abril de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL
Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 30/07/2015

OP N°: 100049027

Factura de contado: 0001 - 00064698

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-92.092/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 243 del día 13/07/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera/realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Anta, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 328, Partido El Jardín, Finca Naranjo - Esquina, Dpto. La Candelaria, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Líneas de Ribera del Río Anta - Mat. 328-Dpto. La Candelaria.

Margen Derecha -Coordenadas GaussKrugger			Margen Izquierda -Coordenadas Gauss Krugger		
Nombre	Y	X	Nombre	Y	X
LRi01	3551345.33	7114732.81	LRd08	3551529.68	7114710.38
LRi02	3551381.50	7114741.90	LRd09	3551462.04	7114738.13
LRi03	3551412.12	7114757.16	LRd10	3551396.02	7114728.92
LRi04	3551431.59	7114760.16	LRd11	3551341.06	7114698.93
LRi05	3551473.29	7114763.08			
LRi06	3551498.28	7114759.90			
LRi07	3551534.35	7114744.37			

Se ordena la publicación del presente por el término de 2 (dos) días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 21 de Julio de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 29/07/2015, 30/07/2015

OP N°: 400006594

Factura de contado: 0004 - 00004651

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-108.569/15.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N°241 del día 13/07/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Naranjo, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Víctor Hugo Alejandro García, Ing. Civil Héctor Fernández Bravo e Ing. Agr. Aldo Ávila. Se establecen lo inmueble Catastro N°5201, Lote 36, Finca "Bella Vista", Dpto. Rosario de la Frontera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N°1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 21 de Julio de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 29/07/2015, 30/07/2015

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

OP N°: 100048988

Factura de contado: 0001 - 00064657

RESOLUCION N° 058/15

San Lorenzo , 21 de julio de 2015

EL INTENDENTE DE SAN LORENZO RESUELVE

ARTICULO 1°: LLAMAR a AUDIENCIA PÚBLICA, a los fines expuestos en los considerandos sobre el proyecto denominado "JARDINES DE SAN LORENZO Barrio Privado", a desarrollarse en la matrícula N° 166323, para el día Lunes 10 de Agosto de 2015, hs. 10:00, a celebrarse en el Salón Municipal sito en Avda.

San Martín Nº 1850, Va San Lorenzo.

ARTICULO 2º: DISPONER la publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación Provincial, invitando a participar de mencionada audiencia a toda persona pública o privada que acredite interés legítimo en la materia a tratar, a costa del presentante del proyecto.

ARTICULO 3º: PONER a disposición de los interesados la vista de los autos de referencia por Secretaría de Obras Públicas, hasta el día 24 de Julio del corriente año, entre las 08:00 a 13:00 horas.

ARTICULO 4º: ORDENAR que con posterioridad a la audiencia, se emita el pertinente Certificado de Aptitud Ambiental y la Resolución respectiva.

ARTICULO 5º: Regístrese, Notifíquese, Cúmplase, Archívese.

Dr. Federico Parra, INTENDENTE

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP Nº: 100049039

Factura de contado: 0001 - 00064720

MINA DON GUILLERMO 1 - EXPTE Nº 22.098

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica bajo lo normado por el artículo 145 del CPCYC, al Sr. Alancay, Catalino Apolinario, en su calidad de propietario superficiario de la matrícula Nº 1262 del Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, que el Sr. Norberto Javier Castaños Roque, ha solicitado un área que se ubica en dicha matrícula y que tramita bajo el expediente Nº 22.098. Se le hacer saber que el art. 27 del Código de Minería establece "... que dentro de 20 días, comparezcan todos los que con algún derecho creyeren, a deducirlo".
Salta 27 de Julio de 2015.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 70.00

Fechas de publicación: 30/07/2015

OP Nº: 100048915

Factura de contado: 0001 - 00064564

EDICTO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CANTERA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L., ha solicitado la renovación de la Cantera denominada Caramelito, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar León, que se tramita mediante expediente Nº 17.864 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER- POSGAR 94

ESQ. 1: Y =3.373.053.7600 X=7.331.825.7800

ESQ. 2: Y=3.373.401.7100 X=7.331.682.5700

ESQ. 3: Y=3.373.322.7700 X=7.331.089.2600

ESQ. 4: Y=3.372.968.9700 X=7.331.171.1000

Cerrando de esta manera una superficie de 22 Ha. 8.156 m2-Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaria, SALTA, 26 de julio de 2015

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 22/07/2015, 30/07/2015, 11/08/2015

OP Nº: 400006599

Factura de contado: 0004 - 00004654

Edicto de Petición de Cantera: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 73 del C.P.M. (Ley 7141/01) que Zero Construcciones S.R.L. ha solicitado la concesión de la cantera para extracción de áridos tramitada bajo expediente Nº 21.483 denominada San Antonio I ubicada en el lecho del Río del mismo nombre y cruce con la R.N. Nº 40 en la localidad de Animaná Depto. San Carlos, Provincia de Salta y definida por las siguientes Coordenadas Gauss-Kruger (Posgar 94): Superficie: 22 has. 320.70 m2.

Este (y)	Norte (x)
3502885.38	7125234.88
3503050.01	7125293.91
3503318.33	7125071.85

3503621.21	7125180.20
3503737.49	7125277.11
3504008.39	7125361.66
3504452.80	7125317.51
3505019.90	7125286.17
3505019.90	7125286.17
3505212.31	7125581.83
3505310.53	7125516.87
3504950.63	7125150.94
3504437.48	7125185.18
3503988.07	7125285.34
3503771.13	7125226.01
3503632.60	7125120.50
3503313.32	7125040.28
3503083.84	7125198.50
3502819.71	7125158.24

Los terrenos afectados son públicos y administrados por la Secretaría de Recursos Hídricos. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieran derechos para hacer valer, en el plazo de 15 (quince) días de la última presentación.
Secretaría, 21 de Julio de 2015.-

Dra. Graciela Vanessa Liverato - SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 30/07/2015, 05/08/2015, 20/08/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100049034

Recibo sin cargo: 100005717

Dr.: TEOBALDO RENE OSORES - Juez de 1° Inst C y C. II° Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. Marcela Moroni en los autos caratulados: "FERNANDEZ FAUSTINO S/Sucesorio Testamentario Reconstrucción"- Expte. N° 2477/88", cita por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Fdo: Dr. Alberto A. García Juez Dra. Marcela Moroni Secretaria. San José de Metán, 16 de junio de 2015

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 30/07/2015, 31/07/2015, 03/08/2015

OP N°: 100049033

Recibo sin cargo: 100005716

Dra.: OLGA ZULEMA SAPAG -Juez de 1° Inst C y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dr. Eduardo Luis C. Álvarez, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE DÍAZ VIRGILIO JOSÉ"- Expte. N° 17.927/14", cita por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Fdo: Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez - Dr. Eduardo Luis C. Álvarez - Secretario. San José de Metán, 21 de junio de 2015.

Dr. Eduardo Luis C. Álvarez, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 30/07/2015, 31/07/2015, 03/08/2015

OP N°: 100049032

Recibo sin cargo: 100005715

Dr. CARLOS A. GRACIANO - Juez Subrogante de Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dr. Nelly Elizabeth García, en autos: "SUCESORIO DE APONTE, ANTONIO" - Expte. N° 17.700/14, Cita por EDICTOS que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 20 de junio de 2015.

Dr. Carlos A. Graciano, JUEZ - Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 30/07/2015, 31/07/2015, 03/08/2015

OP N°: 100049031**Recibo sin cargo: 100005714**

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, en autos: "SUCESORIO DE ARMELLA, MARGARITA BENJAMINA", Expte. N° 17.698/14, cita por Edictos que se publicarán por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario El tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán 03 de julio de 2015.

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 30/07/2015, 31/07/2015, 03/08/2015

OP N°: 100049028**Factura de contado: 0001 - 00064699**

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados "Fariás de Fariás Argelia Rene - Fariás Roque Jacinto s/Sucesorio", Expte. N° 213.925, ha resuelto declarar abierto el sucesorio de "Fariás Roque Jacinto", y citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y con al menos 1 (un) día en el Diario EL Tribuno. Salta 01 julio de 2015.

Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/07/2015, 30/07/2015, 31/07/2015

OP N°: 100049011**Factura de contado: 0001 - 00064684**

La Dra.: ANA MARÍA DE FEUDIS DE LUCIA, Juez en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaría a cargo del Dra: ESTELA ISABEL ILLESCAS en los autos caratulados: "SUCESORIO AB INTES- TATO PAZ JORGE FRANCISCO y GRIFASI CATALINA GILDA" Expte. N° 23.638/14, CÍTESE por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Frdo: DRA. ANA MARIA DE FEUDIS DE LUCIA, SECRETARÍA DRA. ESTELA ISABEL ILLESCAS. Tartagal 16 de junio de 2015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/07/2015, 30/07/2015, 31/07/2015

OP N°: 100049005**Factura de contado: 0001 - 00064675**

EL Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTÉS, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA: "ORTEGA ELSA MARÍA S/ SUCESORIO - EXPTE. N° 513.210/15 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 22 Julio de 2.015.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015

OP N°: 100048997**Factura de contado: 0001 - 00064668**

Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en autos caratulados "MARTÍNEZ DE ZERPA, DOLORES LEONARDA POR/SUCESORIO" Expte. N° 435573/13, ordena citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.) Salta, 10 de Diciembre de 2014.

Carlos Martín Jalif, SECRETARIO (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015

OP N°: 100048989**Factura de contado: 0001 - 00064659**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta Nominación; Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados; "ZERDA PABLO; CANO MARÍA REGINA S/SUCESORIO", EXPTE. N° 486.443/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. El presente deberá publicarse en un diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial, Firmado Dra. Mercedes A. Filtrin Juez, Secretaria Teresa del Carmen López. Salta, 3 de julio de 2015.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015

OP N°: 400006601**Factura de contado: 0004 - 00004656**

Dr. Federico Augusto Cortes Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. María Felisa Farah, en los autos caratulados: "Díaz, Pedro Nolasco - Sucesorio - Expte. N°2 - 448.967/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. Salta, de 22 de Julio de 2.015.- Dr. Federico Augusto Cortes - Juez (I); Dra. María Felisa Farah - Secretaria.-

Dra. María Felisa Farah - SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 30/07/2015, 31/07/2015, 03/08/2015

OP N°: 400006600**Factura de contado: 0004 - 00004655**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación de esta ciudad, Secretaria a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos: "Tejerina, Reyes s/Sucesorio" Expte N°508.634/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 29 de Junio de 2015.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 30/07/2015, 31/07/2015, 03/08/2015

OP N°: 400006597**Factura de contado: 0004 - 00004653**

El Dr. Federico Augusto Cortes Juez de 1° Inst en lo C. y C. 5° Nom., Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, ordena en los autos caratulados: "López Silvia Inés por Sucesorio", Expte. N° 509.620/15 ". Cítese por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 01 de Julio de 2.015.-

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/07/2015, 30/07/2015, 31/07/2015

OP N°: 400006596**Factura de contado: 0004 - 00004652**

La Dra. Ibáñez, Claudia María del Milagro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rueda Torino, María del Carmen, en los autos caratulados: "Corregidor Inés Aurora s/Sucesorio Expte. N°493.809/14" Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) con al menos un (1) día en Diario El Tribuno Salta, 21 de Mayo de 2.015. Firmado: Ibáñez, Claudia María del Milagro (Juez), Secretaria de la Dra. Rueda Torino, María del Carmen.

Salta, 23 de Junio de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. María del Carmen Rueda, SECRETARIA
Fechas de publicación: 29/07/2015, 30/07/2015, 31/07/2015

OP Nº: 400006593

Factura de contado: 0004 - 00004650

La Sra Juez de Primaria Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los Autos Caratulados: "Ramoá, Francisco Isabel Por Sucesorio." Expte. Nº 487600/14. Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 09 de Junio de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO
Fechas de publicación: 29/07/2015, 30/07/2015, 31/07/2015

OP Nº: 400006591

Factura de contado: 0004 - 00004649

Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez, Secretaria Dra. María del Huerto Castanie, en la Causa Nº 514715/15 caratulada "Sucesorio de Héctor Arnoldo Ana", que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1º Nominación, en fecha 22/7/2015 resuelve Declarar abierto el Juicio sucesorio de Héctor Arnoldo Ana y Ordenar la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art 723 del C.P.P.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 24 de julio de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA
Fechas de publicación: 29/07/2015, 30/07/2015, 31/07/2015

OP Nº: 400006588

Factura de contado: 0004 - 00004647

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Vanetta Eduardo Horacio s/Sucesorio", Expte Nº508505/15, cita y emplaza a herederos acreedores del causante Vanetta Eduardo Horacio, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. FDO: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.
Salta, 03 de Julio de 2015.

Importe: \$ 210.00

Dra. Rubi Velázquez - SECRETARIA (I)
Fechas de publicación: 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015

OP Nº: 400006587

Factura de contado: 0004 - 00004646

La Doctora Mercedes Alejandra Filtrin, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Doctora Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Pérez, Carlos Raúl s/Sucesorio", Expte Nº508.947/15", cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial.
Salta, 23 de Julio de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Teresa del Carmen López - SECRETARIA
Fechas de publicación: 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP Nº: 100049053

Factura de contado: 0001 - 00064731

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Se-

cretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "VELAZQUEZ RAMÓN; VELAZQUEZ ENRIQUE CECILIO vs. VILTE BONIFACIO- SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN", Expte. N° 509.589/15, ordeno se CITE POR EDICTOS que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local al Sr. Vilte Bonifacio, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por los Sres. Velázquez Ramón, y Velázquez Enrique Cecilio (art. 343 C.P.C.)- Fdo. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.- Salta, 24 de julio de 2015.

Dra. María del Carmen Rueda, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 30/07/2015, 31/07/2015, 03/08/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 400006582

Factura de contado: 0004 - 00004643

El Dr. PABLO MUIÑOS, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaria de la Dra. MARÍA VIRGINIA MIRANDA, en los autos caratulados: "RUEDA, SARA CLAUDIA DANIELA - CONCURSO PREVENTIVO", Expte. n° 511655/15, hace saber que en fecha 29 de Mayo de 2.015 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. RUEDA SARA CLAUDIA DANIELA, con domicilio real en pasaje Iruya N° 2.327, Barrio Santa Victoria y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, ambos de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 31 de Agosto de 2.015 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 15 de Octubre del 2.015 como fecha limite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 30 de Noviembre del 2.015 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como sindico titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. CASTILLO ARIEL ALEJANDRO, con domicilio procesal en calle Avda. Belgrano N° 1293, Planta Baja, de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días miércoles y viernes, en el horario de 15,30 a 17,30 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un Diario Comercial de mayor circulación.- Salta, 22 de Julio de 2.015.-

Dr. Pablo Muñños, JUEZ - Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Importe: \$ 425.00

Fechas de publicación: 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015, 31/07/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 400006602

Recibo sin cargo: 400000962

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5° Nominación, Dra. Adriana Martorell, Secretaria a cargo de la Dra. Mirta Raquel Artaza, en los autos caratulados: "Guiscafre, Patricia Alejandra vs. Saavedra Saavedra, Yimmy Eduardo s/Tenencia de Hijos - Medida Cautelar - Tenencia Provisoria", Expte. N°2-352.394/11: Cita por edictos que se publicaran durante DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, al Sr. Saavedra Saavedra, Yimmy Eduardo, a fin de que tome intervención y haga valer "sus derechos en este Juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expresa apercibimiento de designársele para que lo represente el Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.- Salta, 23 de Febrero de 2015.-

Dra. Adriana Martorell - JUEZ; Dra. Mirta Raquel Artaza - PROSECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 30/07/2015, 31/07/2015

SECCION COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100049037

Factura de contado: 0001 - 00064718

PROTEXION SEGURIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIOS Los Sres. José Ignacio CORREA, D.N.I. N° 29.127.086, C.U.I.T. 20-29127086-8, argentino, Abogado,

de 33 años de edad, nacido el 09/12/1981, casado en 1° nupcias con la Señora Josefina Villa, D.N.I. N° 28.887.301, domiciliado en calle Calixto Gauna Número 490, Villa San Lorenzo, Ciudad de Salta y María Julieta ANUN MARINI, D.N.I. N° 24.957.802, C.U.I.T. 27-24957802-4, argentina, Licenciada en Comercio Internacional, de 39 años de edad, nacida el 01/02/1.976, divorciada, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 630, piso 3°, Dpto. "C", Ciudad de Salta.- **CONSTITUCIÓN** La fecha de constitución es del 01/06/2.015.- **DENOMINACIÓN:** "Protexion Seguridad Sociedad de Responsabilidad Limitada". **DOMICILIO:** En la jurisdicción de la Provincia de Salta.- Avenida Belgrano N° 848, ciudad de Salta. **OBJETO:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercialización, instalación, reparación e importación de equipamientos de Seguridad, y en general todo lo relacionado a la Prestación de Servicios de Seguridad. **PLAZO DE DURACIÓN** La duración de la Sociedad se fija en treinta (30) años calendarios, contados a partir de su inscripción en el Juzgado antes mencionado. Para el caso de prórroga se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Sociedades. **CAPITAL SOCIAL** El Capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-), representado por Treinta (30) cuotas de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) cada una, con derecho a un (1) voto por cuota, que cada uno de los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera: a) José Ignacio CORREA: Quince (15) cuotas sociales, que representan el 50% del capital social; b) Julieta ANUN MARINI: Quince (15) cuotas sociales, que representan el 50% del capital social.- Los socios integran en este acto, en dinero efectivo, el equivalente al veinticinco por ciento (25%) del total suscripto, o sea la suma de Pesos Setenta y cinco mil (\$75.000), en forma proporcional a la participación de cada uno, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de dos años. **ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:** La Administración, representación y uso de la firma Social, será ejercida por dos (2) Gerentes, Socios o no, quienes representarán a la Sociedad, actuando de manera conjunta, en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la Sociedad sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.- Los Gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, pueden en consecuencia celebrar en nombre de la misma toda clase de contratos y actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con Bancos y demás Instituciones oficiales o privadas.- Los Gerentes serán designados en reunión de Socios.- Durarán en sus funciones por el termino de dos años.- Con respecto a los derechos, obligaciones, prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidad de los Gerentes, se procederá según lo establecido por el artículo 157 de la Ley de Sociedades. **FISCALIZACIÓN:** Cualquiera de los socios podrá hacer uso de las facultades de contralor individual que prevé la Ley de Sociedades en su artículo 55, primera parte, es decir que les asiste el derecho de examinar los libros y papeles sociales, y recabar del administrador los informes que crean convenientes.- Sin perjuicio de ello, la Sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se registrá por las disposiciones establecidas para la Sociedad Anónima en cuanto fueren compatibles. La fiscalización será obligatoria cuando la Sociedad alcance el Capital Social fijado por el Artículo 299 inc. 2° de la Ley de Sociedades. Cuando por aumento de Capital resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo decidiese debe designar un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un Ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del Contrato Social. **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO** 31 de Diciembre de cada año. Salta 24 de Julio de 2.015. **CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto. **SECRETARIA**, Salta 24/07/15

Importe: \$ 230.00

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA
Fechas de publicación: 30/07/2015

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100049010

Factura de contado: 0001 - 00064683

LA COLORADA DE ALBERTO ADERA S.R.L.

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de ALBERTO ADERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a celebrarse el día 30 de Julio de 2015, a las 19:00 horas - Art. 236 de la Ley 19550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Tratamiento Del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 8, iniciados el 01 de Marzo del 2014, finalizados el 28 de Febrero del 2015.
2. Designación de 2(dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Importe: \$ 250.00

Lilia Luisa Figueroa, ADERA ALBERTO S.R.L.
Fechas de publicación: 29/07/2015, 30/07/2015,
31/07/2015, 03/08/2015, 04/08/2015

OP N°: 100048959

Factura de contado: 0001 - 00064613

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza n° 150, ciudad de Salta, para el día 06 de Agosto de 2015 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 28, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.
- 3) Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de Agosto de 2014.
- 4) Consideración de la distribución de resultados correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31/08/2014.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el art. 261, último párrafo - Ley N° 19550 .
- 6) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
- 7) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De no existir quorum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quorum establecido en segunda convocatoria por los art. 243 y 244 - Ley N° 19550, respectivamente.

Roberto Giampaoli, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 24/07/2015, 27/07/2015,
28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015**SECCIÓN GENERAL****ASAMBLEAS CIVILES**

OP N°: 100049040

Factura de contado: 0001 - 00064721

ASOCIACIÓN CULTURAL ARGENTINO BRITÁNICA DE SALTA,

Señor Socio: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de nuestro Estatuto llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Agosto de 2015, a horas 20, en la sede de la institución, Caseros N° 131 - Salta, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA** 1) Lectura del Acta Anterior 2) Consideración de Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización por el ejercicio finalizado el día 28/02/2015 3) Renovación Parcial de la Comisión Directiva. Nota: El quorum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quorum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios que estuvieren presentes Linda A. Dagum, Presidente - Marta E. Asón Secretaria.-

Linda Adriana Dagum, PRESIDENTE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 30/07/2015, 31/07/2015

OP N°: 100049035

Factura de contado: 0001 - 00064715

COOPERATIVA DE TRABAJO BICENTENARIO

El consejo de administración de la Cooperativa de trabajo Bicentenario limitada convoca a los Sres. socios a la Asamblea Ordinaria para el día 18 de Agosto del 2015 a hs 10:00 en su sede sito en Barrio Castañares, Mza 3 , lote n° 9, grupo 298, de la Ciudad de Salta capital , para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Lectura y consideración del Acta
- 2- Designación de dos socios para firmar el acta
- 3- Consideración y aprobación del Balance e Inventario del periodo 2013 y 2014.
- 4- Informe del Órgano de fiscalización y Memoria del periodo 2013 y 2014.

Rodriguez Carlos Vicente, PRESIDENTE -

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 30/07/2015

OP N°: 100049021

Factura de contado: 0001 - 00064694

CESPS - CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL

La Asociación Civil CESPS - Centro de Estudios Sociales para la Promoción Social, Personería Jurídica N° 343/04 convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el 20 de Agosto del 2015 a las 8:00 horas, en la sede de la Asociación sita en Av. Reyes Católicos N° 1330, Salta; a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta anterior
2. Designación de dos socios para refrendar con el presidente y secretario el Acta de Asamblea.
3. Lectura y aprobación de Balances, Memorias e Informes del Órgano de Fiscalización de los periodos 2012, 2013 y 2015.
4. Renovación de la Comisión Directiva.
Se tendrá válida para la iniciación hasta una hora después de la fijada sea cual fuere el número de socios presentes con derecho a voto.
5. Modificación de Estatuto.

María Isabel Acosta, PRESIDENTE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 29/07/2015, 30/07/2015

CONVOCATORIAS A ELECCIONES**OP N°: 100049000**

Factura de contado: 0001 - 00064671

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, convoca a las respectivas Asambleas Ordinarias de Afiliados y Jubilados para el día 21 de agosto de 2.015 a las 08:00 horas, y se clausurará a las 13:00 hs., del mismo día 21 de Agosto de 2015. Las elecciones de los Distritos Centro y Cafayate se realizarán en Avda. Sarmiento N° 302/308 de la ciudad de Salta; las del Distrito Tartagal, en calle Bolivia N° 43; las del Distrito San Ramón de la Nueva Orán, en Avda. Uriburu N° 175 y las de los Distritos San José de Metán y Joaquín V. González, en Güemes Oeste N° 139 (San José de Metán).

1°) Para los cargos de Miembros del Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, constituido por:

Un Presidente

Un Vicepresidente

Cinco Vocales para el Distrito Centro. Los cuales deben ser tres (3) Vocales en actividad y dos (2) Vocales jubilados

Un Vocal por cada uno de los Distritos San José de Metán, San Ramón de la Nueva Orán y Tartagal

Las vocalías con sus respectivos suplentes

Cargos para el periodo 2.015 a 2.018, conforme Arts. 4, 5, 6, 7 y 8 y concs. Dcto. Ley 15/75 y modificatorios y Reglamento Electoral.

2°) Para los cargos de Revisores de Cuentas, uno en representación de los afiliados activos y otro en representación de los jubilados, con sus respectivos suplentes, conforme ARTS. 5, 6, 7 y concs. Dcto. Ley 15/75 y modificatorios.

3°) Los padrones de afiliados y jubilados se exhibirán en los domicilios establecidos con una antelación no menor a los veinte (20) días anteriores a los comicios, sin contar dicho día. Los reclamos de electores dentro de los diez (10) días de la exhibición de padrones.

4°) Las listas de candidatos se presentarán ante el Tribunal Electoral o Delegados Electorales, según corresponda, hasta las veinte (20) horas del día 14 de agosto del año 2.015, término que concluirá el día y hora del mes y año mencionados. Listas deberán ser presentadas en los domicilios establecidos precedentemente, según corresponda. Las listas deberán designar a un apoderado titular y un apoderado suplente.

5°) El reemplazo de candidatos deberá realizarse en el término perentorio de un día, bajo apercibimiento de no oficializarse la lista.-

6°) La presentación de boletas para el sufragio se receptorán hasta el día 14 de agosto de 2.015, en los horarios de atención al público de la Caja de Seguridad Social para Abogados.

7°) La presentación de poderes a los fiscales por ante el Tribunal Electoral vencerá un día antes de los comicios sin contar el día del mismo.

8°) Se prohíben las actividades proselitistas desde las cuarenta y ocho horas antes de la celebración de los comicios.

9°) Las mesas electorales se abrirán en cada uno de los distritos y domicilios establecidos a las ocho (8) horas y concluirán a las dieciocho horas (18) del día veintiuno (21) de Agosto de 2.015.

10°) Se informa que se ha designado Miembros del Tribunal Electoral Titulares a los Dres.: Roberto David

Cruzco, Ángel Espiro Parentis y Nicolás Roberto Juárez Campos; y a los Miembros del Tribunal Electoral
5. plentes. Dres. Ángel Adrián Del Monte, Néstor Raúl Adet y Sonia Raquel Chirife.
11°) Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Dr. Abraham José Tuma, PRESIDENTE

Dra. Miriam del Valle Abdo, ABOGADA AUXILIAR A CARGO

Fechas de publicación: 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015

Importe: \$ 507.00

RECAUDACIÓN

Recaudación CASA CENTRAL OP. N° : 100049054

Saldo anual acumulado	\$ 482034.72
Recaudación del día: 29/07/2015	\$ 1656.90

Total recaudado a la fecha	\$ 483691.62

S.n Cargo

e) 30/07/2015

Recaudación CIUDAD JUDICIAL OP. N° : 400006603

Saldo anual acumulado	\$ 127798.90
Recaudación del día: 29/07/2015	\$ 802.00

Total recaudado a la fecha	\$ 128600.90

Sin Cargo

e) 30/07/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendarán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780